

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, (27/11/2023) para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Noviembre veintiocho (28) de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2789

RAD: 760014189003-2023-00857-00
SOLICITANTES: JULIO PENTI MUÑETÓN QUIROZ y OLGA LUCIA SERNA BOTINA
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Los ciudadanos JULIO PENTI MUÑETÓN QUIROZ y OLGA LUCIA SERNA BOTINA, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores JULIO PENTI MUÑETÓN QUIROZ identificado con C.C. No. 16.675.278 y OLGA LUCIA SERNA BOTINA identificada con C.C. No. 66.849.695, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2023 a las ONCE (11:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese,


SONIA DURAN DUQUE
Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 205 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria